



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1342

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DE LA SEÑORA MARÍA MERCEDES ENRIQUEZ ARANDA, QUE OPERA EN PLAZA CON LA DENOMINACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA M.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 11 de julio de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 29/05/23, (Expediente N° 11301-23 y su anexo); la Resolución N° 2428 del 18/11/21; el Memorando M-DSFC/PP N° 253/2023 del 14/06/23; el Memorando M DGAF-112-2023 del 14/06/23; el Dictamen DIDI N°718/2023 del 20/06/23; el Dictamen FONAVIS/DPEC N° 116/2023 del 30/06/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 29 de mayo de 2023, (Expediente N° 11301-23 y su anexo), la Lic. María Mercedes Enriquez Aranda, solicita la renovación de habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), y presenta Equipo Técnico, en el marco del Programa FONAVIS.

Que, por Resolución N° 2428 del 18 de noviembre de 2021, se resuelve: “Art. 1°) *MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica – SAT, en el marco del programa FONAVIS, que quedará redactado en forma consolidada conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución...*”, y el Art. 4°) *ESTABLECER que los Servicios de Asistencia Técnica que se encuentren con habilitación vigente a la fecha de la publicación de la presente resolución, permanecerán como habilitados hasta la fecha de sus respectivos vencimientos, pudiendo al término de la vigencia, presentar la solicitud de habilitación permanente*”.

Que, por Memorando M-DSFC/PP N° 253/2023 del 14 de junio de 2023, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: “...*El SAT LIC. MARIA MERCEDES ENRIQUEZ ARANDA, cuenta con una evaluación de Desempeño BUENO, realizado en base a Obras Finalizadas... luego del análisis de los documentos presentados y de conformidad a los artículos 6°, 9°, 16 y demás concordantes del Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica – SAT aprobado por Res. N° 2428/21 esta Dirección no encuentra Objeciones con relación al representante del Área Técnica ARQ. MARÍA ANGÉLICA OLMEDO FLORENTÍN y la gestión del SAT LIC. MARIA MERCEDES ENRIQUEZ ARANDA, se recomienda a la Dirección General continuar con el proceso de renovación como SAT...*”.

Que, por Memorando M DGAF-112-2023 del 14 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta: “...*conforme con la documentación verificada se concluye en lo que a nuestra competencia específica concierne que están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de RENOVACIÓN DE REGISTRO COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) solicitada por la EMPRESA CONSTRUCTORA M.A. DE MARIA MERCEDES ENRIQUEZ ARANDA en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, TÍTULO II - HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5°) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT, 5.1) PERSONA FÍSICA incisos d-o...*”.

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 718/2023 del 20 de junio de 2023, y recomienda: “...*en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° numeral 5.1 de la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, está Dirección entiende que: 1) La LIC. MARÍA MERCEDES ENRIQUEZ ARANDA, ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista jurídico, para su habilitación y registro permanente, en su carácter de persona física como Servicio de Asistencia Técnica del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat – MUVH, en el marco del FONAVIS...*”.

Que, por Dictamen FONAVIS/DPEC N° 116/2023 del 30 de junio de 2023, el Departamento de Evaluación y Calificación de la Dirección General del FONAVIS, manifiesta: “...*Por lo tanto, conforme a la Res. N° 2428-2021, los informes y dictamen con parecer favorables de la DGAF, DGTE y DGJN, además de manifestar que conoce los términos del Reglamento SAT vigente, este departamento recomienda la renovación de registro permanente de EMPRESA CONSTRUCTORA M.A representada por Maria Mercedes Enriquez Aranda... con RUC. N° 3466321-5 en el registro pertinente como Servicio de Asistencia Técnica, a través del acto administrativo correspondiente, con el siguiente Equipo Técnico... que se detalla a*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1342

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DE LA SEÑORA MARÍA MERCEDES ENRIQUEZ ARANDA, QUE OPERA EN PLAZA CON LA DENOMINACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA M.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 11 de julio de 2023.

-2-

continuación: a) Área Administrativa: Victorino Olmedo Martínez, con C.I N° 2.215.646.- b) Área Social: María Mercedes Enriquez Aranda, con C.I N° 3.466.321.- c) Área Jurídica: Simón Alfredo Bianciotto Ramos, con C.I N° 3.520.500.- d) Área Técnica: María Angélica Olmedo Florentín, con C.I N° 1.135.568... ”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la Sra. María Mercedes Enriquez Aranda, con RUC N° 3466321-5, que opera en plaza con la denominación de EMPRESA CONSTRUCTORA M.A., con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT)	EQUIPO TÉCNICO:
María Mercedes Enriquez Aranda, con RUC N° 3466321-5 Empresa Constructora M.A.	a. Área Administrativa: Victorino Olmedo Martínez, con C.I. N° 2.215.646.
	b. Área Social: María Mercedes Enriquez Aranda, con C.I. N° 3.466.321.
	c. Área Jurídica: Simón Alfredo Bianciotto Ramos, con C.I. N° 3.520.500.
	d. Área Técnica: María Angélica Olmedo Florentín, con C.I. N° 1.135.568.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS la notificación, al SAT María Mercedes Enriquez Aranda, de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro